

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2333

AUTORIZA PEÑA FOLCLORICA AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "TIRITAS DE PAPEL".

REQUINOA, 16 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el centro de Padres y apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Tiritas de Papel, para efectuar una **PEÑA FOLCLORICA**, el día 18 de Agosto de 2012, en el Gimnasio Escuela Republica de Francia, Los Lirios. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio de los niños de nuestro Jardín Infantil.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Tiritas de Papel, para que realice una **PEÑA FOLCLORICA**, el día 18 de Agosto de 2012, en el Gimnasio Escuela Republica de Francia, Los Lirios .

HORARIO : Desde las 17:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ruth Rojas Rojas, RUT 12.123.285-5 Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo